

Ayudas para la creación de ecosistemas digitales en el sector audiovisual

Sector: Transformación digital

Descripción:

La finalidad de estas ayudas es financiar el desarrollo, por parte de entidades locales, de proyectos destinados a reforzar las infraestructuras del ecosistema digital en el sector audiovisual facilitando la creación, distribución y manejo de la información y la tecnología más avanzada por las pymes del sector audiovisual, y apoyando la creación de espacios para la innovación dotados con tecnología avanzada que permitirán que las pymes del sector audiovisual puedan superar sus barreras digitales y emprender sus proyectos.

Órgano convocante: Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y Red.es

Plazo de presentación de solicitudes: del 22 de julio al 19 de septiembre (a las 12:00h)

Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de las ayudas previstas en esta convocatoria las siguientes entidades locales, siempre que su población, según los datos del último padrón publicado por el Instituto Nacional de Estadística, no sea inferior a 100.000 habitantes:

a) Los municipios, representados por sus respectivos ayuntamientos, y las provincias e islas a través de las diputaciones provinciales y forales, los cabildos y consejos insulares.

b) Las comarcas o mancomunidades, consorcios u otras entidades locales de base agrupacional previstas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

c) Las agrupaciones de entidades locales que estén constituidas conforme al artículo 11.3 de la Ley General de Subvenciones y en el artículo 67 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre.

En los supuestos b) y c), el umbral 100.000 habitantes se aplicará a la suma de las poblaciones de los integrantes de la agrupación supramunicipal.

Tipo de convocatoria: por concurrencia competitiva

Actuaciones subvencionables:

- Las actividades o sub-proyectos deberán hacer uso intensivo de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC).
- Las actividades o sub-proyectos deben encuadrarse en alguno de los siguientes ámbitos de conocimiento científico tecnológico:

a) Tecnologías vinculadas a la producción, posproducción, y edición de contenidos audiovisuales, incluidos videojuegos e e-sports.

b) Tecnologías para la creación, explotación y distribución de contenidos inmersivos, incluyendo realidad aumentada, realidad virtual y realidad mixta.

c) Cualesquiera otras tecnologías susceptibles de ser empleadas en el proceso de creación, explotación, distribución o comercialización de contenidos audiovisuales, incluidos videojuegos e e-sports.

d) Tecnologías de comunicaciones y seguridad informática destinadas al entorno de trabajo y/o laboratorio en el que se empleen las tecnologías mencionadas en los puntos anteriores.

Deberán poder beneficiarse de los proyectos subvencionados un mínimo de 20 pymes del sector audiovisual hasta el 31 de diciembre de 2023.

Gastos subvencionables:

- Gastos dirigidos a la transformación digital para el fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual mediante la puesta a disposición de tecnologías digitales para la producción y promoción de contenidos audiovisuales tales como:
 - a) Herramientas digitales para la automatización de los procesos de producción audiovisual.
 - b) Herramientas digitales para la creación y desarrollo de contenidos audiovisuales y digitales en sus diversos formatos.
 - c) Herramientas digitales para la difusión y explotación de las producciones.
 - d) Tecnologías de comunicaciones, seguridad o de propósito general destinadas en exclusiva a los fines del proyecto.
- Gastos asociados al personal contratado exclusivamente para la realización y ejecución la actuación o subproyecto siempre que la justificación de dichos gastos incluya la acreditación de las contrataciones efectuadas y la dedicación exclusiva a la ejecución del proyecto.
- Gastos para el diseño y desarrollo de materiales promocionales de la actuación o subproyecto.

Financiación:

La asignación total esta convocatoria es de 24.813.295,93 €.

- La inversión máxima a realizar en cada actuación o subproyecto, incluyendo la eventual aportación del beneficiario, será de diez millones de euros (10.000.000 €).

- La inversión mínima a realizar en cada actuación o subproyecto, incluyendo la eventual aportación del beneficiario, será de cinco millones de euros (5.000.000 €).

El proyecto deberá ser cofinanciado por el beneficiario de la ayuda con un mínimo de un 10% del presupuesto total.

+ información:

[Extracto de la Orden ETD/677/2022, de 14 de julio, por la que se efectúa la convocatoria de Ayudas para el año 2022 destinadas a la creación o mejora de ecosistemas digitales en el sector audiovisual, en el marco de del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.](#)

[Orden ETD/677/2022, de 14 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para el programa de ayudas en el ámbito de la sociedad de la información para la creación de un ecosistema digital en el sector audiovisual, y se procede a su convocatoria correspondiente al ejercicio 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.](#)

[Enlace al trámite](#)